015__

DECRETO Nº

темисо<mark>2 5 JUN. 2020</mark>

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios. suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINNE VALESKA LLANCAPANI BARRAZA Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$543.158		
Periodo desde	01.05.2020	Hasta	30.05.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	CONTINGENCIA COVID 19	
Centro de Costo	32.61.01	SAR PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$543.158.-(quinientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y AR

JUAN ARANEDA NAV

nteresado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR LCALDE MUCS

